



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito secretario común de la oficina de asuntos disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario No.046-2019 se profirió el **auto No. 14000-246 de 04 de agosto de 2022**, el cual ordenó **la prórroga en investigación disciplinaria** en contra del señor **OSWALD HERRERA HERNÁNDEZ**. Dado que no fue posible notificar al investigado personalmente, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y se procede a notificar por edicto al señor **OSWALD HERRERA HERNÁNDEZ**, para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

PRIMERO: Prorrogar **por seis (6) meses** el término de la investigación disciplinaria con radicación No. 046 de 2019, seguida contra los servidores públicos señores NÉSTOR GUSTAVO GARZÓN GONZÁLEZ, RIGOBERTO MEDINA TORRES, EBLIN CIBELES CUESTA DÍAZ, MARY YASMÍN URREGO ROJAS, LUIS CARLOS GUARÍN LÓPEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, OSWALD HERRERA HERNÁNDEZ por el periodo de seis meses contados a partir de la fecha de expedición del presente auto.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en el acápite denominado DE LA PRÁCTICA PROBATORIA.

TERCERO: Notificar personalmente¹ la decisión tomada en la presente providencia, a los investigados NÉSTOR GUSTAVO GARZÓN GONZÁLEZ, RIGOBERTO MEDINA TORRES, EBLIN CIBELES CUESTA DÍAZ, MARY YASMÍN URREGO ROJAS, LUIS CARLOS GUARÍN LÓPEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, OSWALD HERRERA HERNÁNDEZ, para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, JAIRO RAFAEL LÓPEZ MACEA -Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Oficina y/o en la página web de la Contraloría de Bogotá, Sección de Notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos

¹ Artículos 121 y 127 de la ley 1952 de 2019.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

Disciplinarios (vigencia 2022), por el término de tres (3) días hábiles, hoy 31 de agosto de 2022.

Se desfija el día 02 de septiembre de 2022.

Juan Camilo Palacios P.

Oficina de Asuntos Disciplinarios-Funcionario secretaría